



MAT: Designa suplente de contraparte técnica en contrato que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.382

CONCEPCIÓN, 19 de octubre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 29, de 16 de marzo de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Públicos; en el D.S. N° 178, de 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Decreto Supremo número 85 de 11 de marzo de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional Titular en la Región del Biobío y, en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Programa de Innovación y tecnología para la prevención del Delito, surge el proyecto "tele vigilancia móvil", cuyo objeto central es apoyar la prevención del delito y la identificación de incivildades a través de la realización de patrullajes aéreos mediante el uso de aeronaves remotamente pilotadas en la Región del Biobío.

2.- Que, dicho servicio fue adjudicado al proveedor ADENTU Ingeniería SPA por Resolución Exenta 2.171 de 22 de noviembre de 2019 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, servicio que fue formalizado a través de un contrato de arrendamiento de horas de vuelo de aeronaves remotamente pilotadas (RPAS o drones), aprobado por Decreto Exento N°14 de 9 de enero de 2020 del Ministerio del Interior y seguridad pública.

3.- Que, mediante cesión de contrato celebrado con fecha 22 de enero de 2020 entre la entonces Intendencia Regional del Biobío y la Subsecretaría de Prevención del Delito, se acordó ceder y transferir irrevocablemente a la Intendencia Regional del Biobío el contrato de arrendamiento individualizado en las cláusulas precedentes, lo que se materializó a través del Decreto Exento N° 272 de 3 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y seguridad pública.

4.- Que, en la cláusula quinta del contrato de cesión, se estableció la obligación por parte del cesionario de designar una contraparte técnica, a fin de supervisar, coordinar, fiscalizar y controlar el desarrollo de la ejecución del contrato, debiendo esta velar por el estricto cumplimiento de sus objetivos y condiciones acordadas.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 579 de fecha 5 de marzo de 2020 de la Intendencia Regional del Biobío, se designó a doña Loreto María Assef Grandón como contraparte técnica para los efectos precedentemente señalados. Posterior a ello, por Resolución Exenta N° 767 de 12 de mayo de 2021, se deja sin efecto dicho nombramiento y se designa como contraparte técnica a don Claudio Fabián Etchevers Flores, entonces Coordinador Regional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

6.- Que, los constantes requerimientos que conlleva la correcta ejecución del contrato de marras, hacen necesario designar a un nuevo funcionario que cumpla la función de contraparte técnica del programa por parte de la Delegación Presidencial Regional, actual continuadora de la Intendencia Regional del Biobío.

TENIENDO PRESENTE:

Que esta Delegada Presidencial Regional, cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de la especie, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia, y continuidad para los fines del servicio.

RESUELVO:

- 1.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta 767 de 12 de mayo de 2021 que se designa como contraparte técnica a don Claudio Fabián Etchevers Flores, ex Coordinador Regional de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 2.- DESÍGNESE**, a doña Marioly Pilar Jara Bustamante, profesional grado 12 EUR de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, en calidad de titular, como contraparte técnica de este servicio, para la correcta ejecución del contrato de arrendamiento de horas de vuelo de aeronaves remotamente pilotadas (RPAS o drones) con la empresa ADENTU Ingeniería SPA.
- 3.- DESÍGNESE**, a doña Angélica Retamal Arriagada, profesional grado 10 EUR de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, en calidad de suplente de la titular mencionada precedentemente.
- 4.- NOTIFÍQUESE** a las funcionarias designadas la presente resolución exenta, quienes deberá velar por el correcto cumplimiento de la función encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DANIELA DRESDNER VICENCIO
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO


WGG/ara

Distribución:

1. Departamento Administración y Finanzas
2. Unidad de Gestión de Personas
3. Archivo